

En estos últimos días la secta enemiga del Papado acaba de tentar otro medio. Comienza á invocar principios que, si no se combaten oportunamente, deben producir un cataclismo universal. Vamos á demostrarlo.

XX.

Hace algunos años que está organizado en medio de las sociedades modernas un poder oculto que no se ve en ninguna parte y que en todas se siente: un poder que ha hecho muchas veces adoptar sus principios, sus deseos y aun sus caprichos, á los pueblos y á los reyes. Una guerra sorda, oculta, continua, universal; ó una persecucion audaz, constante y desenfrenada á la Iglesia Católica y á su Pontificado supremo: he aquí su objeto esclusivo. Para llegar á él no ha desechado ningun medio. Ha llamado en su auxilio la mas baja adulacion á los monarcas y á los pueblos, la difamacion, la calumnia, las revoluciones, la ignorancia, la corrupcion, el disimulo; en fin todas las artes de la perversidad. ¿Y de qué medios se han valido los Papes para conjurar la tempestad? ¿Acaso se abatieron alguna vez á acariciar las pasiones de sus enemigos? ¿Acaso cortejaron á el error triunfante, ó pusieron en accion los medios de la política mundana? No: jamas. El Papado no se ha valido ni valdrá para sostener sus derechos, mas que de un solo medio, *la luz*: de una sola arma, *la verdad*: de un solo derecho, *la justicia*. La luz, la verdad y la justicia, que difunde todos los días en millones de libros, que circulan en manos de todos y están al alcance de todas las inteligencias, ésta es su única defensa. Pero esta sola le bastará en el momento de la prueba.

No hay una sola soberanía que esté cierta de permanecer en su trono el dia de mañana: ningun pueblo tiene asegurada su existencia: cada dia nace un nuevo temor: cada semana se engendra una nueva revolucion. ¿Y estos son los momentos que se escogen para proclamar la muerte política del Sumo Pontificado! ¿Y estas son las circunstancias en que se trata de innovar el derecho público europeo, con principios deletéreos que evidentemente van á ocasionar una conflagracion universal? En los instantes preciosos en que toda vida parecia concentrarse en el Papado, en que se ven desaparecer todas las antiguas instituciones con asombrosa rapidez, y en que se pierden las esperanzas de reemplazarlas. ¿Se ha calculado siquiera el inmenso vacío que deja y las terribles consecuencias que va á producir el asalto y la expropiacion de los Estados de la Iglesia? ¿Se ha pensado lo que

será la accion del socialismo, anunciada ya muy claramente con la luz de la esperiencia y el poder de tantos desengaños, cuando pueda apoyarse en los principios del derecho público europeo? ¿Cuando vea sus teorías respetadas por los soberanos, y elevadas al rango de leyes internacionales de la parte mas poderosa y civilizada del mundo?

Nacido el hombre para la fe, ávido de la verdad, no puede vivir sin doctrinas: siendo libre en la eleccion de sus acciones, necesita una moral que lo dirija: la familia necesita ligaduras que le aseguren su existencia y su perpetuidad; y la sociedad fundamentos sólidos que le garanticen su reposo. ¿Y quién sino el sumo Pontificado, que tanto ha trabajado siempre por afianzar este órden admirable, es capaz de defenderlo en el momento del ataque? ¡Soberanos del mundo! buscad al derredor de vosotros, y veréis cómo las formas legítimas de la sociedad y la única garantía real y positiva de las instituciones políticas se encuentran en el Papado, y que si éste pierde su independencia ó influjo político, nada podrá inspiraros confianza en el porvenir.

Ahora bien. Si para despojar á el Papado de su soberanía temporal comienzan los periodistas á introducir, los literatos á sostener y los legisladores á admitir los principios disolventes que se invocan, no tardaremos en ver sancionados errores sociales de primer órden, que se consignarán como reglas en la constitucion política de la Europa.

Se trata de elevar al rango de una regla de justicia el *derecho de insurreccion*: se trata de *respetar los hechos consumados*: se trata de establecer el *sufragio universal*. Estas son las ideas de los autores de la revolucion italiana, y aun las del folleto publicado bajo los auspicios del gobierno frances con el título de *El Papa y el Congreso*: papel que ha obtenido una funesta celebridad, y que ha sido victoriosamente refutado por la prensa católica de todos los paises, por el cuerpo entero del Episcopado, y por escritores insignes del estado secular^[1]. Son tan conocidas y luminosas las razones con que ha sido impugnado, que nos abstenemos de reproducirlas, contentándonos únicamente con apuntar ó indicar algunas de las funestas consecuencias que produciria la sancion solemne que quiere darse á los principios proclamados.

[1] Los Sres. Villemain, miembro del Instituto, Montalembert, individuo de la Academia, Vizcondi de Valori, Poujoulat, Giraut y muchos otros sabios franceses: gran número de alemanes, italianos, españoles, portugueses é ingleses; y entre nosotros, los Sres. Licenciados D. Luis G. Cuevas, D. Miguel Martínez, y Dr. D. José Bernardo Couto.

Todo el mundo conoce: que las autoridades de la tierra bajo cualesquiera forma de gobierno que se hallen constituidas, si se atuvieran á sus propios recursos, solo reinarian sobre los cuerpos, por la fuerza, ó sobre los corazones, por el interes: y que únicamente la doctrina católica ha colocado el poder de la autoridad humana en el lugar mas inaccesible y mas seguro, en la conciencia, en donde el mismo Dios tiene el suyo. En efecto, solo esa doctrina ha hecho uno de los artículos de su fe de la seguridad de las personas que gobiernan á los pueblos, y una parte de su religion de la obediencia que les es debida: solo ella sofoca las murmuraciones y hasta el pensamiento de la rebelion; y para quitar todo pretesto de sublevacion contra los poderes establecidos nos enseña que es necesario sufrirlo todo, todo, hasta la injusticia, porque por ella se ejerce secretamente la justicia de Dios. Sobre estos principios de verdad eterna descansan la estabilidad y vigor durable de los Estados: esta moral es la que eleva al rango de sagradas todas las ligaduras políticas, enseñándonos que todo poder viene de Dios; que el mismo Dios es quien nos manda por las leyes ú órdenes que emite el soberano, y que cuando obedecemos á éste, obedecemos las órdenes de Dios: esta moral es la que fija de un modo invariable las obligaciones de gobernantes y súbditos, la que protege á los pueblos contra los abusos de la autoridad y á la autoridad contra los atentados de los pueblos; en fin, la que persuade á unos y á otros que no puede haber razones en contra de la sumision, ni pretextos en favor de la tiranía.

Estas máximas sublimes que son el cimiento de la sociedad, únicas que han conservado hasta hoy y pueden conservar en lo futuro el orden público, serán heridas de muerte con el *hecho* de sancionarse por el congreso de soberanos la insurreccion de las provincias de la Emilia. ¿Qué escándalo no deberia producirse en toda la sociedad civil al ver que la felonía de un partido se coronaba con el éxito mas feliz? ¿Qué estímulo mas poderoso podria ofrecerse á los revoltosos de todas las naciones para que no dejaran gozar á el mundo un solo dia de paz en lo futuro? ¿Qué gobierno tendrá seguridad, qué pais tendrá quietud cuando la mas respetable asamblea del universo canonicamente el *derecho de rebelion*? ¿Qué soberano se atreverá á calificar de delito en sus súbditos lo que ha aprobado como accion laudable en los del Papa? ¿No seria la mayor inconsecuencia que los reyes castigaran á sus vasallos porque hacian uso de un derecho solemnemente reconocido? ¿No se constituirian ellos mismos en enemigos del Evangelio, en propagadores de doctrinas sediciosas y en promovedores autorizados de la anarquía universal? Desengañémonos: si se

miran con indiferencia semejantes atentados, si por odio al Papado se sanciona, aunque sea tácitamente, la insurreccion de las Romanías, se rompen los títulos mas santos, los únicos que poseen la fuerza moral y la eternidad de el derecho; á la vez que el rey de Cerdeña jamas adquirirá el poder moral que dá la confianza pública, ni la fe en sí mismo que otorga á los gobiernos la consagracion de los tiempos. Seria, pues, el mayor absurdo de el mundo esperar que los reyes reconozcan en sus súbditos inquietos el derecho de derribarlos á su antojo. ¿Qué monarca en su cabal juicio se atreverá á votar por semejante derecho? ¡Ah! ¡Le valiera mas votar por su propio suicidio!

XXI.

Para apoyar de alguna manera las usurpaciones del rey de Cerdeña, se invoca tambien el respeto á el *hecho consumado*. Pero, ¿quién puede hacerse un punto de apoyo en el vacío? ¿Puede jamas un *hecho* reputarse como *derecho*? En el momento en que una accion se califica de *hecho*, se reconoció su naturaleza, se le asignó su nombre propio que nadie puede cambiar.

Por otra parte, ¿se han calculado las consecuencias que va á traer la proclamacion de este principio? ¿Qué crimen no puede canonicarse con la teoría de *respetar el hecho consumado*? Hechos consumados son la traicion de Judas, y la muerte de Nuestro Señor Jesucristo. ¿Y por eso han dejado de ser crímenes? ¿Y por eso deben aprobarse? Hechos consumados fueron los atentados revolucionarios que han pasado á nuestra vista el año de 849, por los cuales el emperador de Austria se vió obligado á dejar á Viena, el rey de Prusia á abandonar á Berlin, el rey de Sajonia á retirarse de Dresde, á fugarse el gran duque de Badén y el Sumo Pontífice á salir de Roma. ¿Y por eso se reconocieron como legítimos? ¿Y por qué en aquella época se calificaron esos hechos de anárquicos; y hoy, cuando la víctima es solo el Pontífice, se aprueban y santifican por algunos hombres de estado y por otros publicistas? Qué, ¿lo que era inicuo hace once años, es hoy lícito, justo y conveniente?

¿Y hay cosa mas fácil que reproducir aquellas sublevaciones? No está muy lejos el dia en que el asesinato, el incendio y el despojo universal se erijan en derecho, si se insiste en respetar *los hechos consumados*. Es tan absurdo este principio, que ofenderiamos el buen sentido del género humano, si nos detuviéramos mas en refutarlo.

Solamente recordaremos que esas teorías se aplican siempre á sus autores que son por lo comun las primeras víctimas. Bastante ha demostrado esta verdad la esperiencia de los siglos.

XXII.

Réstanos hablar de el *sufragio universal*, de esta otra invencion de los tiempos modernos que se acaba de poner en juego para legalizar el despojo de los Estados Pontificios. Se puede asegurar que la revolucion francesa y Napoleon I fueron los inventores del *sufragio universal* que entonces llamaron *sancion del pueblo*, porque éste solo aprobaba un *hecho consumado*; ó por mejor decir, porque se llamaba á votar de preferencia á los que habian contribuido á consumarlo. Desde que *los derechos* de la autoridad cayeron ante el *hecho* de las revoluciones, se ha creido necesario que los nuevos poderes se aseguren con el sufragio de algunos millones de electores. Es muy conocido el modo con que se manejan los resortes del sufragio popular, despues de un golpe de estado ó de *un hecho consumado*; y por lo mismo no debemos admirarnos de que los pueblos de la Romanía hayan preferido á el rey de Cerdeña, en competencia con la Santa Sede. Una turba inmensa de hombres sin conviccion, sin patriotismo y sin afecciones, que no comprometen jamas su posicion ni su porvenir, que están por el poder cualquiera que sea, los aspirantes á los empleos, favores y pensiones: los agiotistas y banqueros que iniciaron negocios con el nuevo gobierno: los recaudadores, militares y empleados y todos los que cooperaron á *consumar el hecho*, son los llamados á emitir sus votos y los encargados de reclutar y recoger los sufragios de la multitud. Estos votos emitidos por la voluntad y no por la razon, son el contingente de todos los que tienen voluntad, aunque no tengan juicio ó lo tengan estraviado, aunque carezcan de capacidad para discernir ó de independencia para escoger, porque el loco, el fatuo, el furioso y el jóven inesperto tienen voluntad y ejercen por tanto el derecho de votar. Coordinado despues este caos por los que dirigen la empresa, se le bautiza con el nombre de *sufragio universal*, se le convierte en derecho y se aplica á las relaciones internacionales. ¿Y será presumible que tal derecho se reconozca por la asamblea mas respetable y autorizada del mundo, es decir, por un congreso de soberanos? ¿Permitirán estos, que por medio de semejante farsa, se atente á la integridad de todos los Estados? ¿Verán con indiferencia que un pueblo en masa desplegue

su soberanía, votando por la pérdida de su propia independencia? ¿Se atreverán á declarar que los pueblos en el augusto ejercicio de su autoridad son dueños de suicidarse? ¿Aceptarán el principio de que por medio del *sufragio universal* las masas estraviadas estingan su propia nacionalidad y entreguen su pais en manos del primer aventurero feliz que ambicione su territorio? ¿Qué sería del honor, de la justicia y del amor á la patria, si tal hicieran? ¡Ah! Si desgraciadamente los soberanos reconocieran como legítimos los derechos de *insurreccion, de el hecho consumado, y del sufragio universal* que son entre sí correlativos: si toleraran que semejantes principios se introdujesen en el derecho público europeo: si el congreso aprobara la conducta desleal y traidora de los que han votado porque se borre á su patria del catálogo de las naciones ó por la desmembracion de los Estados Pontificios, é inmutase la constitucion política de la Europa por dar gusto á una docena de genios ambiciosos, díscolos é inquietos, no trascurrirá mucho tiempo sin que la hez de todas las naciones haya derribado sus gobiernos, sin que ambos continentes se agiten al imponente grito de una guerra universal, sin que las pasiones, figurando en la política, sacudan horriblemente á el mundo, sin que el socialismo, apurando sus recursos, aglomere una terrible tempestad social y religiosa, y sin que la inquietud y alarma universal inunden de tristeza todos los corazones. (1) La simple enunciacion oficial de los principios invocados para destruir el poder temporal de la Santa Sede, es bastante para incendiar á el mundo y destrozár á las sociedades con una guerra interminable. Estas consecuencias son espantosas; pero lógicas é indefectibles. Adoptado un principio es necesario sujetarse á sus resultados.

XXIII.

Cuando el Sr. Pio IX fué restablecido en su soberanía temporal por la república francesa, los pueblos católicos comprendieron que la Francia iba á dar á el universo una satisfaccion solemne de los ultrajes que en otro tiempo hizo á el gefe del catolicismo: comprendieron que Luis Napoleon deseaba manifestar su gratitud á la Santa

(1) El ensayo de teorías menos peligrosas aún que las del derecho de *insurreccion, del hecho consumado y del sufragio universal* hicieron temer un despojo general, la bancarota de las naciones, la nueva reparticion del suelo, el aumento de precio de las cosas mas necesarias para la vida, el recargo monstruoso de las contribuciones públicas y fuertes pensiones sobre los ricos para mantener á los pobres en la vagancia. ¿Qué sucedería cuando esos principios fueran reconocidos como reglas de justicia?

Sede, única soberanía que se compadeció de su familia en los días de la persecucion, que la amparó con bondad nunca desmentida y la honró con una generosidad sin límites: comprendieron, en fin, que la inmensa familia católica debía organizarse como en un solo cuerpo político para levantar su majestuosa voz, defender con valor los derechos del Pontificado, y obligar á los pueblos turbulentos á respetar la independencia del gefe de la religion.

Desde entonces todas las naciones é individuos católicos fijaron sus miradas de esperanza en el nuevo emperador de los franceses: se atrajo éste las simpatías de millones de hombres de todos los países de el globo, porque se le consideró como el escogido por la Providencia para llenar una alta mision..... la de salvar intactos y afianzar para lo futuro los derechos y dominios temporales de la Iglesia. ¡Ah!.... ¡Grandes destinos se abren todavía delante de él! “Hay una página en la historia de Francia, ha dicho el vizconde de Arlincourt, una página conservada en blanco hasta aquí, en que el heredero del genio mas grande de los tiempos modernos podría escribir su nombre en caracteres inmortales.” Si llena esta página con asentar el edificio social bajo las bases eternas de la justicia y del derecho, su fama póstuma no tendrá límites. Pero si la ensucia con el engaño, la perfidia y la usurpacion: si coopera á el sacrílego despojo de los dominios temporales del augusto gefe de su religion, de el soberano que confió en su lealtad y colocó por muchos años sus Estados bajo la custodia de el honor de la nacion, de el pueblo y de el pabellon frances: si conculca ante el catolicismo que aun lo admira las promesas espontáneamente ofrecidas y las obligaciones contraidas: si rasga él mismo los títulos que adquirió á el amor de la gran familia católica: si paga con una ruin traicion las deudas de honor, de su persona, de su casa y de su patria..... ¡Qué tema el juicio de Dios!.... A él ha apelado el Santo Padre en un documento oficial que dirige á el mundo como cabeza de la Iglesia y gefe de la religion. ⁽¹⁾ ¿Saldrán fallidas sus esperanzas?

Por lo que toca á el juicio de la generacion presente, todavía no se decide á fallar en contra del hombre extraordinario que ha enfrenado la anarquía, descargado fuertes golpes sobre el socialismo y prestado eminentes servicios á la Iglesia de Dios: en contra del heredero de un imperio que no puede dar un solo paso, sin recordar la historia de su tio y ver en ella que el origen de sus crueles infortunios no fué otro que haber combatido la justicia y conculcado el

(1) Encíclica de 19 de Enero del presente año.

derecho: en contra de un caballero que ha empeñado su palabra como hombre y como gefe de una gran nacion, en contra por último, del hijo primogénito de la Santa Iglesia Católica.

Por lo que á nosotros toca, no nos hemos atrevido á pensar que el que sostuvo con inaudito valor y constancia la integridad de el suelo y soberanía del imperio turco, coopere á que se menoscaben en un ápice el territorio y los derechos de la Iglesia en que nació. . . . No. Jamas renunciará el emperador de los franceses los títulos que ha adquirido á la admiracion, á el amor y á la gratitud de 200 millones de sus correligionarios que lo contemplan. ¡Quédese para el desgraciado rey de Cerdeña la funesta celebridad de haber despojado, en plena paz con el Pontífice, á la Iglesia de sus dominios, de haber violado escandalosamente el derecho de gentes y de haber hecho derramar amargas lágrimas á la esposa de Jesucristo! Tal vez no está muy lejos el día en que *se abra plaza la justicia de Dios.* ⁽¹⁾ Tales son nuestras convicciones y las hemos espuesto con cristiana libertad.

XXIV.

Réstanos decir una palabra siquiera acerca de la obligacion que tiene la sociedad católica de defender los derechos de la Santa Sede á la soberanía temporal de los Estados de la Iglesia. Sin repetir lo que hemos dicho sobre los títulos que posee el Papado, veamos los que asisten á el cuerpo entero de los miembros de la comunión católica.

En primer lugar: los católicos nuestros padres fueron los que lucharon con la idolatría y reportaron la victoria con la sangre de los mártires: los católicos compraron una parte del territorio Pontificio, ⁽²⁾

[1] Las precauciones que ha tomado Napoleon III para legalizar con el voto de el rey, de el parlamento, de los habitantes y de las naciones europeas la adquisicion de las provincias de Saboya y condado de Niza, contrastan notablemente con la ligereza del rey de Cerdeña que ha cambiado el primer patrimonio de su familia, la joya mas antigua de su corona, á la que tenia derechos indisputables y reconocidos: por títulos disputados, anárquicos é insostenibles: por un semillero de inquietudes, disgustos y revoluciones. Sea cual fuere la suerte de la dinastía de Napoleon, la Francia jamas devolverá la Saboya; y quizá no está lejos el día en que la fuerza del derecho devuelva á sus legítimos dueños las inicuas adquisiciones de el Piamonte.

[2] Es muy sabido que los Sumos Pontífices eran dueños de inmensos terrenos que les donaron los primeros fieles: que ellos compraron tambien, con las limosnas del catolicismo, propiedades raices y derechos de sumo valor; y que aun el condado de Aviñon fué comprado en ochenta mil florines á Juana, reina de Sicilia, por el Papa Clemente VI. La historia pormenorizada de estas adquisiciones la traen Belarmino, Orsi y otros varios. La de la compra de Aviñon, puede verse tambien en Baluzio, tomo I, página 262.